



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ **2750**

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF DE LA COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO,

25 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 del 20/03/2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 2259 de fecha 18 de Agosto de 2016 del Alcalde de Municipalidad de Angol, Memorándum Nº 144 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 19 de Agosto de 2016, se recepcionó el ordinario de fecha 18 de Agosto de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código Nº 9201032 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9201033 por \$ 1.000.000.

b.- Jardín Infantil, código Nº 9201035 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9201037 por \$ 1.000.000.

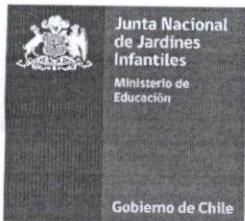
c.- Jardín Infantil, código Nº 9201035 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9201040 por \$ 500.000.

d.- Jardín Infantil, código Nº 9201035 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9201041 por \$ 500.000.

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:



1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9211033	\$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod.9201037	\$ 1.000.000	Cod.9201035
Cod. 9201040	\$ 500.000	Cod. 9201035
Cod. 9201041	\$ 500.000	Cod.9201035

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Angol.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias